



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019, 2021
Gobierno del bienestar

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes
Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 27 DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

SUMARIO

ACTA 146

113ª CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe llamar al C. Alfredo Casas Gutiérrez, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Octavo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia temporal del C. Porfirio Ramírez García, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.

GACETA
155
VOLUMEN 8



SUMARIO

- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe llamar al C. José Álvaro Sánchez González, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Décimo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia temporal del C. Jacob Francisco Jiménez Nieto, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Cirujano Dentista José Oswaldo Cornejo Gallardo, como Encargado de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, en virtud de la licencia solicitada por la C. Rosa María García Guerra, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Presidenta Municipal a celebrar convenios de colaboración con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal, así como con entes particulares y académicos, en materia de Mejora Regulatoria, Desarrollo Económico y Competitividad.
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Presidenta Municipal a celebrar convenios con las dependencias o entidades del Gobierno del Estado de México, para la ejecución de recursos estatales destinados a la atención de la violencia de género.



PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe llamar al C. Alfredo Casas Gutiérrez, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Octavo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia temporal del C. Porfirio Ramírez García, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 13 trece votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18, párrafo segundo, fracción I, 31 fracciones I y XLVI, y 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba llamar al C. Alfredo Casas Gutiérrez, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Octavo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. Porfirio Ramírez García, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.
- Segundo.** El Ayuntamiento acuerda que el C. Alfredo Casas Gutiérrez fungirá como suplente en la Octava Regiduría, por el periodo autorizado al C. Porfirio Ramírez García.



Tercero. El Cabildo instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta al C. Alfredo Casas Gutiérrez, que ocupará el cargo de Octavo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que a continuación se inserta:

PROTESTA DE LEY

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18 párrafo segundo fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley al:

C. ALFREDO CASAS GUTIÉRREZ.

Protesta formalmente cumplir con el cargo electo como Octavo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. Porfirio Ramírez García, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

C. ALFREDO CASAS GUTIÉRREZ. SI PROTESTO

Si no lo hiciere así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.



PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe llamar al C. José Álvaro Sánchez González, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Décimo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia temporal del C. Jacob Francisco Jiménez Nieto, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.

Enseguida y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 13 trece votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18, párrafo segundo, fracción I, 31 fracciones I y XLVI, y 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba llamar al C. José Álvaro Sánchez González, a fin de que tome protesta ante la MVZ. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por ministerio de Ley, como Décimo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. Jacob Francisco Jiménez Nieto, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.



Segundo. El Ayuntamiento acuerda que el C. José Álvaro Sánchez González fungirá como suplente en la Décima Regiduría, por el periodo autorizado al C. Jacob Francisco Jiménez Nieto.

Tercero. El Cabildo instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Luego entonces, la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta al C. José Álvaro Sánchez González, que ocupará el cargo de Décimo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que a continuación se inserta:

PROTESTA DE LEY

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18 párrafo segundo fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley al:

C. JOSÉ ÁLVARO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Protesta formalmente cumplir con el cargo electo como Décimo Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. Jacob Francisco Jiménez Nieto, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

C. JOSÉ ÁLVARO SÁNCHEZ GONZÁLEZ. SI PROTESTO

Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Cirujano Dentista José Oswaldo Cornejo Gallardo, como Encargado de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, en virtud de la licencia solicitada por la C. Rosa María García Guerra, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 13 trece votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 41



párrafo sexto y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el Ayuntamiento aprueba el nombramiento del Cirujano Dentista José Oswaldo Cornejo Gallardo, como Encargado de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, en virtud de la licencia solicitada por la C. Rosa María García Guerra, con efectos a partir del día 28 de abril del año 2021.

Segundo. El Cabildo instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Presidenta Honraría de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.

PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Presidenta Municipal a celebrar convenios de colaboración con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal, así como con entes particulares y académicos, en materia de Mejora Regulatoria, Desarrollo Económico y Competitividad.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 13 trece votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis y 96 Quáter fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza a la Presidenta Municipal a celebrar convenios de colaboración con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal, así como con entes particulares y académicos, en materia de Mejora Regulatoria, Desarrollo Económico y Competitividad.
- Segundo.** Con fundamento en los artículos antes invocados, el Ayuntamiento autoriza a la M.V.Z. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, a celebrar el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, en representación del Municipio y/o del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, en materia de Mejora Regulatoria, Desarrollo Económico y Competitividad.
- Tercero.** El Cabildo instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Económico; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.



PUNTO IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Presidenta Municipal a celebrar convenios con las dependencias o entidades del Gobierno del Estado de México, para la ejecución de recursos estatales destinados a la atención de la violencia de género.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 13 trece votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXIX y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 fracciones V y VI y 54 fracción XIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza a la Presidenta Municipal a celebrar convenios con las dependencias o entidades del Gobierno del Estado de México, en representación del Municipio y/o del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2019-2021; para realizar los actos que se deriven del Acuerdo por el que se emiten los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición para Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

- Segundo.** Con fundamento en los artículos antes invocados, el Ayuntamiento autoriza a la M.V.Z. María Margarita Rojas López, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, a celebrar el convenio de coordinación para la ejecución de los Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición para Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México, con la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México.
- Tercero.** El Cabildo instruye a la Tesorera Municipal para que realice la apertura de una cuenta individualizada para recibir la transferencia correspondiente a los Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México.
- Cuarto.** El Cabildo instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorera Municipal y a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

El Encargado de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

El Encargado de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Tultitlán, Estado de México, Licenciado Alberto Romero Reyes, nombrado por Acuerdo aprobado en la 32ª Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, del municipio de Tultitlán, Estado de México, celebrada el día 15 quince de abril del año 2021 dos mil veintiuno. -----

-----Rubrica-----

